

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (“BFA”) informa de que en el día de hoy la agencia de calificación S&P Global Ratings, (en adelante “S&P”), ha ratificado el rating a largo plazo de BFA en “BB+”, manteniendo la perspectiva Positiva. La decisión de la agencia de ratificar el rating de BFA ha tenido en cuenta el anuncio de los términos de la fusión entre Bankia y BMN hechos públicos en el día de ayer. En la misma nota S&P ha ratificado el rating a corto plazo de BFA en “B”.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2017

BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U.